

	FORMATO ACTAS	CÓDIGO 110-F-08
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 3

ACTA No. 6

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA PRESENTE ACTA	16	03	2018
----------------	------------	----------------------------	----	----	------

	INICIO	X	SUSPENSIÓN
	REINICIO		PRORROGA
	ADICIÓN		MODIFICACIÓN
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION
	PARCIAL DE PAGO No.		OTRA CUAL _____
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

CONTRATO No.	OBRA No. 106 - 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				29	06	2017	
OBJETO DEL CONTRATO	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Ø 10" y Ø 8" PVC RDE 21 EN EL SECTOR URBANIZACIÓN EL MANANTIAL CRUZANDO LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA								
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses	FECHA ACTA DE INICIO	28	07	2017	FECHA DE TERMINACIÓN	27	12	2017
FECHA DE SUSPENSIÓN	09	10	2017	TIEMPO DE SUSPENSIÓN		CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS			
PRORROGA I DE LA SUSPENSIÓN	22	11	2017	TIEMPO DE SUSPENSIÓN		DOS (2) MESES			
PRORROGA II DE LA SUSPENSIÓN	19	01	2018	TIEMPO DE SUSPENSIÓN		DOS (2) MESES			
PRORROGA III DE LA SUSPENSIÓN	22	03	2018	TIEMPO DE SUSPENSIÓN		CINCO (5) MESES Y MEDIO			
FECHA DE REINICIACIÓN	06	09	2018	FECHA DE TERMINACIÓN		25	11	2018	
VALOR DEL CONTRATO	TRESIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$372.860.569) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO JAM FUSA								
SUPERVISOR	ING. SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ- JEFE DIVISIÓN ACUEDUCTO								
INTERVENTOR	N.A.								
INGRESO AL ALMACEN	No aplica	X	Aplica	Numero	Fecha ingreso				

	FORMATO ACTAS	CÓDIGO 110-F-08
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 3

En las instalaciones de la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., a los Veintidós (22) días del mes de marzo del año (2018), se reunieron en Fusagasugá, (la) ing. **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ** en calidad de SUPERVISOR y/o INTERVENTOR y el señor **IVAN LEONARDO SIERRA MARTINEZ** representante legal del **CONSORCIO JAM FUSA** en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente acta de prórroga, con motivo del correo electrónico recibido el pasado 13 de marzo por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con el cual se informa una reunión que se llevó a cabo el día de hoy 16 de marzo, a fin de definir el estado de los permisos que se encuentran en trámite al interior del Concesionario y la Interventoría del proyecto vial ampliación a tercer carril doble calzada Bogotá – Girardot, del cual aún no se cuenta con concepto técnico, operativo y de viabilidad, es necesario prorrogar la suspensión del contrato citado en el asunto.

Es importante recordar que, una vez presentada mediante el oficio 100-0-031-18 del 19 de enero de 2018, la respuesta a las observaciones realizadas por Vía 40 express y la ANI a EMSERFUSA E.S.P., se observó mediante el Porta ANI que el día 7 de febrero de la Agencia solicitó a Vía 40 express, el concepto técnico para Emserfusa E.S.P., teniendo en cuenta la información suministrada correspondiente a las observaciones subsanadas. Debido a que a la fecha no se ha emitido el concepto y por lo tanto se citó a dicha reunión, en la cual se programó una visita para el próximo miércoles 21 de marzo con todas las partes interesadas, en el sitio donde se ejecutará la obra, se informó que a partir de ésta se definirá el procedimiento a seguir para continuar con el trámite de permiso de ocupación vial.

Adicional, sustento lo solicitado con lo determinado en el documento contractual que en una de sus partes establece lo siguiente:

CLAUSULA CUARTA, la cual dice: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, Nuímeral 38. “Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.”

CLAUSULA VIGÉSIMA, la cual dice: “SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS: Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conveniencia de las partes o interés público, se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá “EMSERFUSA ESP” podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal u sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera se deberá ampliar las vigencias y el monto asegurado cuando se requiera.”

	FORMATO ACTAS	CÓDIGO 110-F-08
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 3

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año (2018).

FIRMAS			
INTERVENTOR	SUPERVISOR:	CONTRATISTA:	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre:	Nombre: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ JEFE DIVISIÓN ACUEDUCTO	Nombre: IVAN LEONARDO SIERRA MARTINEZ representante legal CONSORCIO JAM FUSA	Nombre: NA
FIRMA	FIRMA 	FIRMA 	FIRMA
Proyecto: ing. Sandra Rodríguez			

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.